

Acta Ordinaria No. 78-2018. Acta número setenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, presidida por, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes con la asistencia de los siguientes miembros; el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Anaida Cambronero Anchía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. ---

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 78-2018. –

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 78-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

La Secretaria de Actas informa que el acta de la sesión anterior se encuentra en proceso de elaboración. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO V. LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000004-0006000001. -----

ARTÍCULO II. Licitación Pública 2017LN-000004-0006000001 “Contratación de empresas consultoras como administradores viales para la conservación en la Red Vial Nacional para todo el país (4 años)”: Se retoma la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-000004-0006000001“Contratación

de empresas consultoras como administradores viales para la conservación en la Red Vial Nacional para todo el país (4 años)”, remitida con el oficio DIE-08-18-2947 de fecha 11 de diciembre de 2018. -----

Seguidamente, con ocasión de la convocatoria realizada por el director ejecutivo, se incorporan a la sesión la Licda. Gabriela Trejos y el Lic. Carlos Vega Gerente y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos; los ingenieros Edgar Salas, Gerente de Contrataciones; Luis Fernando Vega y Andrés Barquero, Director de Costos y funcionario respectivamente de dicha Dirección y el Ing. Edgar Meléndez, Gerente de Conservación Vial. -----

El Ing. Luis Fernando Vega procede a realizar una presentación en la cual se detalla, entre otros aspectos, el objeto de la presente contratación, los requisitos de admisibilidad, los recursos solicitados para cada una de las zonas, los requerimientos de personal e inmuebles, el orden de mérito de cada una de las ofertas para cada línea. -----

Los señores Miembros hacen consultas conforme se va realizando la presentación las cuales van siendo atendidas por los ingenieros Edgar Salas y Luis Fernando Vega. -----

Asimismo, para atender consultas sobre el costo de los servicios asociados al monto invertido en las obras, a solicitud del Ing. Mario Rodríguez se incorpora a la sesión el Ing. Marco Peña, del área de Conservación Vial, atiende las consultas de los señores Miembros, refiriéndose específicamente a la zona de San Ramón y se retira de la sesión. -----

No habiendo más consultas para los funcionarios de la Gerencia de Contratación y Dirección de Costos, al ser las diecisiete horas con veinte minutos se retiran de la sesión los ingenieros Salas, Vega y Barquero. -----

Seguidamente se incorporan a la sesión la Licda. Carmen Madrigal y Gerardo Leiva, Directora y funcionario respectivamente de la Proveduría Institucional y se refieren al criterio inicial y al que se remitió con la presente recomendación de adjudicación para valorar el tema de la experiencia de los inspectores ofrecidos en las ofertas. -----

Al respecto, el Ing. Edgar Meléndez manifiesta que sostiene su posición en cuanto a que es imprescindible requerir experiencia a los ingenieros. Agrega que, en su opinión hay una contradicción en lo que solicita el cartel, sin embargo, según su interpretación sí requiere experiencia para todos los inspectores independientemente del grado académico. -----

La Licda. Trejos Amador aclara que, el cartel no es contradictorio y es claro en establecer los años de experiencia para los inspectores según su grado académico y en el caso específicamente de los que son ingenieros, cuya función, de acuerdo a los términos del cartel, para desempeñarse como inspectores no se les pide experiencia. -----

No habiendo más consultas de los señores Miembros, al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos se retiran de la sesión la Licda. Trejos, Lic. Vega, Licda. Madrigal, Lic. Leiva y el Ing. Meléndez. -----

Los señores Miembros continúan deliberando sobre la información expuesta específicamente, en cuanto al momento en que es elaborado el presupuesto interno; el criterio para establecer el número de profesionales y técnicos; así como el resto de los componentes que se utilizan para fijar la razonabilidad los honorarios de profesionales y técnicos requeridos en la licitación, entre ellos el factor del reconocimiento de dedicación exclusiva; los costos institucionales que se utilizan para efectos comparativos con las ofertas; la disponibilidad de los inspectores asociada a la carga de trabajo que realizan; el costo de los servicios de los administradores viales asociado al monto invertido en las carreteras y la experiencia requerida en el cartel. -----

Los señores Miembros resuelven continuar analizando el tema en una próxima sesión. -----

Las presentaciones se incorporan al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión. -----

CAPÍTULO VI. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. -----

ARTÍCULO III. Modificación Presupuestaria No. 06-2018: Se conoce el oficio DIE-07-18-2969 de fecha 14 de diciembre de 2018, recibido esa misma fecha;

suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación Modificación Presupuestaria No. 6-2018. -----

Al ser las dieciocho horas con quince minutos se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Solís Murillo, Gerente de Adquisición y Finanzas. -----

Seguidamente explica en términos generales, el objetivo de la modificación que se propone. -----

Se incorpora a la sesión el señor Ministro, Rodolfo Méndez Mata, la ser las dieciocho horas con veinte minutos. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Aprobar la Modificación 6-2018 de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio No. DIE-07-18-2969. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se retira de la sesión el Lic. Solís Murillo. -----

CAPÍTULO VII. CONVENIO CONAVI-MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. -----

ARTÍCULO IV. Convenio de Cooperación a suscribir entre el CONAVI y la Municipalidad de Heredia para la ampliación a cuatro carriles del puente sobre el Río Pirro Ruta Nacional No. 3:

Se conoce el oficio GAJ-04-18-1585 de fecha 13 de diciembre de 2018, recibido esa misma fecha; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Olga Fallas Arguedas, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación borrador de Convenio de Cooperación a suscribir entre la Municipalidad de Heredia y el CONAVI, para la ampliación a cuatro carriles del puente sobre el río Pirro y expropiación de terrenos ubicados al lado derecho del inmueble, Ruta Nacional No. 3, Heredia.-----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir entre la Municipalidad de Heredia y el CONAVI, para la ampliación a cuatro carriles del

puente sobre el río Pirro y expropiación de terrenos ubicados al lado derecho del inmueble, Ruta Nacional No. 3, Heredia. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., Licitación Abreviada No. 2018LA-000021-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 326 (en lastre), secciones de control Nos.:10882-10883; (Santa Teresa (Iglesia)- Puente de Río Caliente- La Hermosa (R.322)), Zona 4-1 Pérez Zeledón”: Se conoce oficio GAJ-08-18-1584 de fecha 13 de diciembre de 2018, recibido esa misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Alberto Vega Segura, Rafael Alberto Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de objeción interpuesto por la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000021-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 326 (en lastre), secciones de control: 10882 y 10883; (Santa Teresa (Iglesia)-Puente de Río Caliente-Hermosa (R.322)), Zona 4-1, Pérez Zeledón”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. a) Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000021-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 326 (en lastre), secciones de control Nos.:10882-10883; (Santa Teresa (Iglesia)- Puente de Río Caliente- La Hermosa (R.322)), Zona 4-1, Pérez Zeledón”. b) Se instruye a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes a elaborar la enmienda al cartel, en los términos indicados en el oficio No. GCTT 01-18-0475. c) Se instruye a la Proveduría Institucional, una vez realizado lo anterior, a continuar con el trámite de esta contratación, aceptándose la presentación de ofertas y fijándose una

nueva fecha para la apertura de las mismas. d) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. *Notifíquese.*

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. Estado de cumplimiento de los productos establecidos en el contrato del proyecto de Fideicomiso “Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales”: Se conoce el oficio DIE-07-18-2599 de fecha 4 de diciembre de 2018, recibido el 6 de diciembre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo XI de la Sesión 1430-17 de fecha 17 de julio de 2017 (ACA 01-17-584) presenta estado actual sobre los productos más relevantes del proyecto de Fideicomiso “Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Dar por atendido el acuerdo contenido en el Artículo XI de la Sesión 1430-17 de fecha 17 de julio de 2017 (ACA 01-17-584). -----

ARTÍCULO VII. Seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.5 del informe DFOE-IFR-IF-000007-2018 “Auditoría Operativa ejecutada en CONAVI sobre eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación vial de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP): Se conoce el oficio GAJ-03-18-1543 de fecha 6 de diciembre de 2018, recibido el 10 de diciembre de 2018; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo III de la Sesión 62-2018 de fecha 18 de octubre de 2018 (ACA 01-18-646), se emite criterio sobre la viabilidad legal para modificar los contratos de conservación vigentes a la luz de lo indicado en la disposición 4.5 del informe DFOE-IFR-IF-0007-2018, Auditoría Operativa ejecutada en CONAVI sobre

eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación vial de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP). -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Dar por atendido el acuerdo consignado en el Artículo III de la Sesión 62-2018 de fecha 18 de octubre de 2018 (ACA 01-18-646). -----

ARTÍCULO VIII. Proceso de adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-00004-000600001: Se conoce el oficio GAJ-03-18-1546 de fecha 6 de diciembre de 2018, recibido el 10 de diciembre de 2018; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo X de la Sesión 40-2018 de fecha 26 de julio de 2018 (ACA 01-18-531), comunica las razones por las cuales carece de interés actual el análisis requerido con la nota 18-G4-012 al proceso de adjudicación de la Licitación Pública 2017LN-00004-000600001. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Dar por atendido el acuerdo consignado en el Artículo X de la Sesión 40-2018 de fecha 26 de julio de 2018 (ACA 01-18-531). -----

ARTÍCULO IX. Informe sobre el estado actual de los procesos judiciales de CONAVI: Se conoce el oficio GAJ-01-18-1555 de fecha 6 de diciembre de 2018, recibido el 7 de diciembre de 2018; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión 1135-14 de fecha 25 de agosto de 2014 (ACA 01-14-729), remite informe sobre el estado actual de los procesos judiciales de CONAVI. -----

Se toma nota. -----

ARTÍCULO X. Solicitud de aprobación de desistimiento parcial contra el señor Manuel Gómez Gómez por imposibilidad de notificación: Se conoce oficio GAJ-10-18-1533 de fecha 4 de diciembre de 2018, recibido el 11 de

diciembre de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Allan Bins Monge, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se solicita autorizar al licenciado Allan Binns Monge, en su condición de apoderado especial judicial del CONAVI, dentro del expediente judicial 16-1390-1028-CA, para que pueda desistir de la demanda únicamente contra el señor Manuel Gómez Gómez, y pueda continuar la misma contra la empresa Transportes Unidos Alajuelenses S.A. (TUASA). Lo anterior, debido a la imposibilidad de la notificación dentro del proceso llevado a cabo en el juzgado de tránsito de Cartago por los daños a la estación de pesaje de Tres Ríos, tramitado bajo el expediente 16-001390-1028-CA. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Autorizar al licenciado Allan Binns Monge, en su condición de apoderado especial judicial del CONAVI, dentro del expediente judicial 16-1390-1028-CA, para que pueda desistir la demanda únicamente contra el señor Manuel Gómez Gómez, y pueda continuar la misma contra la empresa Transportes Unidos Alajuelenses S.A. (TUASA). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Investigación preliminar requerida dentro del proceso de la Contratación Directa 2017CD-000043-000600001: Se conoce oficio CDS-04-18-0127 de fecha 3 de diciembre de 2018, recibido el 7 de diciembre de 2018; suscrito por las señoras Alicia Padilla Duarte y Elizabeth Vargas Rojas, Contralora Institucional y funcionaria respectivamente, de la Contraloría de Servicios Institucional, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo III de la Sesión No. 29-2018 de fecha 21 de junio de 2019 (ACA 01-18-397), se somete a valoración investigación preliminar llevada a cabo con el fin de determinar los presuntos responsables de la falta de contenido presupuestario para la ejecución de la Contratación Directa 2017CD-000043-000600001 “Contratación de servicios de consultoría para la elaboración y reelaboración de los procedimientos relacionados con puentes fijos móviles y peatonales y drenajes”. ---

De conformidad con la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Dar por atendido el acuerdo comunicado mediante el oficio No. ACA 01-18-397 y se traslada al señor Ministro la investigación preliminar remitida por la Contraloría de Servicios mediante el oficio CDS-04-18-0127 de fecha 3 de diciembre de 2018 para lo de su competencia. -----

ARTÍCULO XII. Solicitud del Consejo Municipal de San Carlos de puente peatonal: Se conoce el oficio MSCCM-SC-2210-2018 de fecha 10 de diciembre de 2018; suscrito por el señor Nelson Ugalde Rojas y Ana Patricia Solís Rojas, Presidente Municipal y Secretaria Municipal respectivamente, de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual con ocasión del acuerdo municipal consignado en el Artículo III del Acta No. 76, solicita se inicie a la mayor brevedad los trámites y estudios necesarios, para realizar la construcción del paso elevado (puente peatonal) frente al Hospital de San Carlos). -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Trasladar al Consejo de Seguridad Vial el oficio No. MSCCM-SC-2210-2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, de la Municipalidad de San Carlos para que lo atienda, por ser de su competencia. -----

ARTÍCULO XIII. Solicitud del Consejo Municipal de Distrito Monte Verde: Se conoce el oficio ICMDM-247-12-18 de fecha 10 de diciembre de 2018; suscrito por el señor José Francisco Vargas Leitón, Intendente del Consejo Municipal de Distrito de Monte Verde, mediante el cual solicita información sobre las acciones llevadas a cabo, para la atención de la Ruta Nacional 606. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. ICMDM-247-12-18 de fecha 10 de diciembre de 2018, para su atención. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Informe de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes sobre el estado actual de los proyectos suspendidos y pendientes de iniciar:

Se conoce el oficio GCTR-36-18-1197 de fecha 7 de diciembre de 2018, recibido el 11 de diciembre de 2018; suscrito por el señor Pablo Contreras Vásquez, Gerente a.i. de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo X de la Sesión 67-2018 de fecha 1 de noviembre de 2018 (ACA 01-18-678) presenta informe sobre el estado actual de los proyectos suspendidos y pendientes de iniciar que lleva esa gerencia. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. GCTR-36-18-1197 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes para que emita su recomendación sobre cada proyecto y ejecute una alternativa de solución. -----

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----